

se en fin de Julio pasado de este año con queldécimo  
quinto repartim<sup>to</sup> debe correr y continuarse desdeprim<sup>o</sup>  
de agosto del 9 que se quedan formando los del pa<sup>do</sup>  
y per que por la detención no se altere la materia ord<sup>na</sup>  
na no se haga novedad sino que se continúe en esta l<sup>í</sup>  
y ruy nado la adm<sup>on</sup> obranca y paga de los mediot<sup>os</sup>  
adbitrios empuestos tocantes a este serui<sup>o</sup> como al<sup>to</sup>  
aora se achó prohibiendo para su efecto todo lo que  
fueren en sí = y la que habiéndolo sido a cordo que  
N<sup>ro</sup> Don Berdo de sala franca y Zuniga Reg<sup>or</sup> haga  
deber el dho auto y los de mas papeles que fueren ne  
ces<sup>arios</sup> a los abogados para que los vean y den su parecer  
sobre lo que la au<sup>toridad</sup> debe hacer y se traiga al primer  
ayuntamiento ordin<sup>ario</sup> para acordarlo que enas Combonga  
al serui<sup>o</sup> de su Mag<sup>estad</sup> y cumplim<sup>to</sup> de sus R<sup>edes</sup> y ordenes =

*[Handwritten signature]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text in the lower half of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*

